

Vista la providencia de alcaldía y el informe de secretaría de 14 de febrero de 2014, y celebrada Comisión Informativa de Urbanismo de 18 de marzo de 2014, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble donde se ubica el Juzgado de Calamocha a favor de la Cámara de Comercio, Cruz Roja (una sala a cada Institución) y otras dos salas al archivo del propio juzgado, asumiendo éstas los gastos de conservación y mantenimiento.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Remitir el expediente para su conocimiento a la Consejería competente en materia de Administración Local, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y a la Dirección General de Administración de Justicia.

No habiendo intervención previa, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por DIEZ votos A FAVOR (PAR, PSOE, PP y concejal no adscrito) y UN voto EN CONTRA (CHA).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del ROF, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, en Calamocha a veintiocho de marzo de dos mil catorce.

Documento firmado electrónicamente por D. Joaquín Peribañez Peiró, Alcalde-Presidente y Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Calamocha.

Núm. 58.032

UTRILLAS

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2014, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de Tasa por Distribución de Agua Potable, Recogida domiciliaria de Basuras y Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al cuarto trimestre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por Distribución de Agua Potable, Recogida domiciliaria de Basuras y Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2013, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir de siguiente al de la publicación el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el artículo 87.2 del Reglamento General de Recaudación y con el artículo 10.2 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 5% y, una vez notificado la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasa por distribución de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y servicio de alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa).

. Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si

fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

. Canon de Saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa).

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de cobranza.

. Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económicas-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del periodo voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica administrativa.

Utrillas, a 4 de abril de 2014.- EL ALCALDE, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 58.021

TORRIJAS

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Abril del 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble MULTISERVICIOS, ubicado en la C/ Entradero nº 8, para destinarlo a bar, tienda y restaurante, conforme a los siguientes datos:

1- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrijas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Torrijas

2. Domicilio: C/ La Tienda nº 1

3. Localidad y Código Postal: Torrijas - 44421-

4. Teléfono: 962108031

5. Correo Electrónico: aytotorrijas@gmail.com

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: 29/04/2014

2- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: arrendamiento del inmueble conocido como MULTISERVICIOS, propiedad del Ayuntamiento, sito en la C/ Entradero nº 8.

3- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Concurso.

b) Criterios de Adjudicación.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

- MEMORIA DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN DEL MULTISERVICIO RURAL (PRECIOS, HORARIOS, PERSONAL...)

- EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE LOS MULTISERVICIOS.

- MAYOR PRECIO OFERTADO.

4- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

5- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 29/04/2014

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Torrijas.

2. Domicilio: C/ La Tienda nº 1

3. Localidad y Código Postal: Torrijas -44421-

6- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Torrijas.

b) Localidad: y Código Postal: Torrijas -44421-

c) Fecha: 06/05/2014

En Torrijas a 1 de Abril del 2014.- El Alcalde, Joaquín Durbán López.